



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ



Gobierno del Estado de
Quintana Roo

FE DE ERRATAS

En la publicación de la Convocatoria Pública Nacional No. 007, para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE DESAZOLVE DE POZOS DE ABSORCIÓN Y LIMPIEZA Y RETIRO DE LODOS PRODUCTO DEL DESAZOLVE DE POZO DE ABSORCIÓN**, solicitado por la Secretaria Municipal de Obras Publicas y Servicios; con cargo a los recursos municipales del Ejercicio Fiscal 2017, se especificó en la fundamentación de la Ley bajo la cual se regirá la licitación en comento; **publicándose de la siguiente manera:**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 134 fracción I y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; 19, 20, 21, 22 y 23 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 13 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; y los artículos 21, 22 fracción IV, 39 fracciones IX, X, XI y XXXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el H. Ayuntamiento de Benito Juárez convoca a las personas Físicas o Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo el: **SERVICIO DE DESAZOLVE DE POZOS DE ABSORCIÓN Y LIMPIEZA Y RETIRO DE LODOS PRODUCTO DEL DESAZOLVE DE POZO DE ABSORCIÓN**, solicitado por la Secretaria Municipal de Obras Publicas y Servicios, respectivamente; con cargo a los recursos municipales del Ejercicio Fiscal 2017, para que sea adjudicada a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

DEBIENDO DECIR:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 134 fracción I y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; 3, 20, 22 fracción I y 23 y demás relativos a la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, en relación con el artículo 13 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; y los artículos 21, 22 fracción IV, 39 fracciones IX, X, XI y XXXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el H. Ayuntamiento de Benito Juárez convoca a las personas Físicas o Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo el: **SERVICIO DE DESAZOLVE DE POZOS DE ABSORCIÓN Y LIMPIEZA Y RETIRO DE LODOS PRODUCTO DEL DESAZOLVE DE POZO DE ABSORCIÓN**, solicitado por la Secretaria Municipal de Obras Publicas y Servicios, respectivamente; con cargo a los recursos municipales del Ejercicio Fiscal 2017, para que sea adjudicada a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

De conformidad a lo contenido en las propias bases de la Licitación, las cuales se encuentran a disposición de los licitantes que deseen participar, desde la fecha de la publicación de la Convocatoria de acuerdo a lo señalado en la misma.

Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, por lo que se modifica con base a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en los mismos medios en que se publicó.

Cancún, Quintana Roo a 16 de Enero de 2017
LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ